



22 | MAY | 2024

MODIFICACION LÍNEA DE CRÉDITO

FINANCIACIÓN NAMA DE PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE REFRIGERADORES

DOMÉSTICOS [Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 13 de marzo de 2024 y Carta Circular de Modificación del 8 de mayo de 2024]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

Bancóldex como ejecutor financiero del proyecto NAMA junto con la GIZ se permiten informar que los beneficiarios de la línea de crédito “Financiación NAMA de Programas de Sustitución de Refrigeradores Domésticos”, reglamentada mediante la Circular Externa No. 007 del 13 de marzo de 2024 y modificada a través de la Carta Circular del 8 de mayo de 2024:

MONTO DEL CUPO

Los beneficiarios de la línea “Financiación NAMA de Programas de Sustitución de Refrigeradores Domésticos”, en sus programas de financiación deberán trasladar al usuario final, una reducción de al menos el 1% mensual nominal en relación con la máxima tasa de usura permitida en sus ofertas de crédito.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 007 del 13 de marzo de 2024 y la Carta Circular del 8 de mayo de 2024, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

